



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 20 DE ENERO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El día 19 de noviembre de 2020, se celebró en esta Consejería un *acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Producción en Artes Gráficas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

Por Orden de 27 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura se resolvió provisionalmente la convocatoria de acto presencial para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Producción en Artes Gráficas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 8 de julio de 2020 de



la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 11 de julio de 2020.

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...1605..	CANOVAS MARTINEZ, LUIS	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
2	...7662..	JIMENEZ FERRER, NOELIA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
3	...4073..	LICO LORENTE, MARTIN	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
4	...6278..	LÓPEZ GALVEZ, PEDRO	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
5	...9027..	LÓPEZ- EGEA GARCÍA, M. ISABEL	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
6	...1401..	MÉNDEZ GONZÁLEZ, ALEJANDRA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
7	...4600..	NAVARRO ORENES, GEMMA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
8	...4831..	RIVAS PASCUAL, PEDRO	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos de esta Comunidad Autónoma.
9	...7332..	SEIQUER GIL, PILAR	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
10	...9002..	VERDEGAY LAMATA, PAULA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
11	...6375..	ZAMORA ROCA, CARMEN	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 8 de julio de 2020, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2020-2021, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2020-2021.



TERCERO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excm. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un MES, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

20/10/2021 08:49:07

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificar_documento e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fcfe776-5af3-2af-181-1-005056934e7

